



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**PROMULGA ACUERDO N° 94 (21.09.11)
APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER
CARGOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD COMUNA DE RECOLETA 2011.**

DECRETO EXENTO N° _____/

RECOLETA, 04 OCT 2011

VISTOS

1. El acuerdo N° 94 de fecha 21 de Septiembre de 2011, del Honorable Consejo Municipal que Aprueba las Bases de Concurso Público para proveer cargos Titulares del Departamento de Salud Comuna de Recoleta 2011.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día (13.04.95); el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N° 19.378, publicado en el Diario Oficial (29.11.96); el Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta; y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGA**, acuerdo N° 94 de fecha 21 de Septiembre de 2011, del Honorable Consejo Municipal que Aprueba las Bases de Concurso Público para proveer cargos Titulares del Departamento de Salud Comuna de Recoleta 2011.
2. **APRUEBASE**, las Bases de Concurso Público para proveer cargos cargos Titulares del Departamento de Salud Comuna de Recoleta 2011.

**BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNA DE RECOLETA 2011**

OBJETIVO DEL CONCURSO:

La Municipalidad de Recoleta convoca a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos de la dotación de Atención Primaria, con desempeño en la Unidad de Administración del Departamento de Salud:

CARGO	CATEGORIA	VACANTES
Jefe de Departamento	A o B	1
Jefe Administración y Finanzas	B	1

A.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

1. **Descripción del Cargo:** Unidad de línea dependiente directamente del Alcalde y tiene a su cargo, proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública.

a) Principales funciones:

- Asegurar acciones orientadas a optimizar la entrega de prestaciones por los servicios de salud municipalizados, a los habitantes que concurran en demanda de atención a los diferentes establecimientos,

- Asumir la supervisión administrativa y de gestión de los establecimientos de Salud Municipal, debiendo en tal carácter administrar los recursos humanos, materiales y financieros en coordinación con Administración y Finanzas. Lo anterior, para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales y oportuna entrega de las prestaciones,
- Observar el cumplimiento de las normas, planes y programas impartidos o que imparta el Ministerio de Salud,
- Supervisar el cumplimiento de metas sanitarias e índices de Atención Primaria, evaluando con ello el óptimo funcionamiento del sistema de Atención Primaria de Salud,
- Gestionar convenios con otras instituciones que permita apalancar recursos en directo beneficio de la comunidad beneficiaria de la salud municipal.

b) Jornada Laboral de 44 horas semanales, y

b) Naturaleza del contrato: Indefinido.

2. Remuneración:

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.378, asimilable al grado 4 de la Escala Municipal de Remuneraciones.

Dicha remuneración estará compuesta por el monto correspondiente según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación, más una Asignación Especial anual, que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

3. Requisitos Generales:

- a. Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b. Haber Cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de obtener al cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras c) y d), mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Requisitos Específicos:

Título: Para postular se requiere estar en posesión de un título profesional de una carrera de no menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimientos de educación superior del estado o reconocido por éste.

Perfil del cargo:

Conocimientos específicos

- ✓ Conocimientos en el área de administración y gestión de Salud,
- ✓ Conocimientos de dirección y administración de recursos humanos,
- ✓ Conocimientos del Modelo de Salud Familiar,
- ✓ Conocimiento de la Reforma de la Salud. Plan Auge. Autoridad Sanitaria,
- ✓ Conocimiento de la Ley 19.378 y sus modificaciones.

2.- Competencias Laborales

- ✓ Capacidad Gerencial Compromiso Organizacional,
- ✓ Habilidades Comunicacionales.

3.- Características Personales e Interpersonales

- ✓ Habilidades de organización,
- ✓ Habilidades de liderazgo,
- ✓ Habilidades en análisis y planificación estratégica,
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo,
- ✓ Capacidad de negociación y persuasión,
- ✓ Capacidad para manejar crisis,
- ✓ Capacidad para trabajar bajo presión,
- ✓ Capacidad de relacionarse proactivamente.

5. Etapas del Proceso de Evaluación

El Concurso considera dos etapas:

5.1.- Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares (50% del puntaje final)

a) Cursos de formación y/o capacitación:

Horas de Formación y/o Capacitación	
▪ 70 - 100	15 puntos
▪ 30 - 69	10 puntos
▪ 1 - 29	5 puntos
▪ No acredita	0 puntos

Subtotal puntaje **15 puntos**

Serán considerados todos los cursos, seminarios, congresos, diplomados, magister, entre otros que presente el postulante, en el área establecida en el perfil del cargo.

b) Experiencia Laboral:

Por cargos desempeñados en el área establecida para el perfil del cargo,

▪ 5 años o más	35 puntos
▪ 3 a 4 años	25 puntos
▪ 1 a 2 años	10 puntos
▪ No acredita	0 puntos

Subtotal puntaje **35 puntos**

Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumaran todas las fracciones de tiempo, si dicha suma resulta ser igual o superior a seis meses será considerada como un año.

Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de la administración pública en cualquier calidad jurídica.

Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidos por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades, entre otros.

5.2. Etapa de Evaluación de Entrevista (50% del puntaje final)

La entrevista se enmarcará dentro del perfil del cargo que se concursará

Subtotal puntaje **50 puntos**

TOTAL PUNTAJE **100 PUNTOS**

5.3. Postulante Idóneo

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, deberá superar el 60% del puntaje total.

B.- JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. Descripción del cargo: Optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria del Departamento de Salud.

a) Principales funciones:

- Asesorar al Jefe del Departamento, en la elaboración y ejecución del presupuesto de salud; además de presentar modificaciones al Concejo Municipal para su aprobación,
- Dirigir y coordinar las actividades financieras del Departamento,
- Asesorar al Alcalde y a la Jefa del Departamento de Salud en la administración del personal. Medir la eficiencia en las labores del personal de su unidad,
- Resguardar el correcto procedimiento de las adquisiciones de los bienes y materiales de uso y consumo del Departamento. Lo anterior, para el normal funcionamiento de los establecimientos de salud comunal y oportuna entrega de las prestaciones,
- Visar los decretos de pagos del Departamento, para la cancelación de los servicios y compras a proveedores,
- Responsable del proceso de administración en la contratación de personal,
- Remuneraciones de personal, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios,
- Supervisar la contabilidad y elaborar los distintos informes presupuestarios y financieros, que son remitidos a la Contraloría, como al Departamento de Finanzas Municipales para su consolidación,
- Administrar las cuentas bancarias respectivas, y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.

b) Jornada Laboral de 44 horas semanales,

c) Naturaleza del contrato: Contrato Indefinido.

2. Remuneración

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.378, asimilable al grado 6 de la Escala Municipal de Remuneraciones.

Dicha remuneración estará compuesta por el monto correspondiente según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación, más una Asignación Especial anual, que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

3. Requisitos Generales:

Los establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber Cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de obtener al cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras c) y d), mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Requisitos Específicos:

Título: Para postular se requiere estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimientos de educación superior del estado o reconocido por éste.

Perfil del cargo:

1. Conocimientos específicos

- ✓ Conocimientos en el área de administración y finanzas públicas,
- ✓ Conocimientos de dirección y administración de recursos humanos en el sector público,
- ✓ Conocimientos en contabilidad general, procedimientos contables, tratamiento de cuentas, análisis financiero, presupuesto,
- ✓ Conocimientos en sistemas informáticos de gestión y administración Municipales (referencia: actualmente se trabaja con sistema SMC),
- ✓ Conocimiento de la Ley 19.378 y sus modificaciones,
- ✓ Conocimiento de la Ley 19.886, su modificación y Reglamento.

2. Competencias Laborales

- ✓ Desarrollo del trabajo con eficiencia y efectividad, basado en los conocimientos adquiridos en el área pública, y en cumplimiento de la normativa vigente que rige a las instituciones públicas y municipales,
- ✓ Capacidad de adaptación y aprendizaje en ambientes laborales dinámicos,
- ✓ Habilidades para la utilización y aplicación de información presupuestaria, financiera y contable, entregándola de manera clara, precisa y útil para la toma de decisiones.

3. Características Personales e Interpersonales

- ✓ Habilidades de organización,
- ✓ Habilidades de liderazgo
- ✓ Habilidades en análisis y planificación estratégica,
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo,
- ✓ Capacidad para manejar crisis,
- ✓ Capacidad de relacionarse proactivamente,
- ✓ Habilidades comunicacionales.

5. Etapas del Proceso de Evaluación

El Concurso considera dos etapas:

5.1.- Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares (50% del puntaje final)

a) Cursos de formación y/o capacitación:

Horas de Formación y/o Capacitación	
▪ 70 - 100	15 puntos
▪ 30 - 69	10 puntos
▪ 1 - 29	5 puntos
▪ No acredita	0 puntos
Subtotal puntaje	15 puntos

Serán considerados todos los cursos, seminarios, congresos, diplomados, magister, entre otros que presente el postulante, en el área establecida en el perfil del cargo.

b) Experiencia Laboral:

Por cargos desempeñados en el área establecida para el perfil del cargo,

▪ 5 años o más	35 puntos
▪ 3 a 4 años	25 puntos
▪ 1 a 2 años	10 puntos
▪ No acredita	0 puntos
Subtotal puntaje	35 puntos

Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumaran todas las fracciones de tiempo, si dicha suma resulta ser igual o superior a seis meses, será considerada como un año.

Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de la administración pública en cualquier calidad jurídica.

Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidos por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades, entre otros.

5.2.- Etapa de Evaluación de Entrevista (50% del puntaje final)

La entrevista se enmarcará dentro del perfil del cargo que se concursará

Subtotal puntaje	50 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

5.3. Postulante Idóneo

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, deberá superar el 60% del puntaje total.

C.- Normas comunes

1. Antecedentes de Postulación:

- ✓ Curriculum Vitae (no excluyente),
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Título o certificado de estudios según corresponda en original,
- ✓ Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere.
- ✓ Certificados de experiencia en original o copia autorizada,
- ✓ Certificado de situación militar al día.

Los antecedentes de postulación de capacitación, título que acredita la condición de la categoría y certificados de experiencia, deben ser presentados en originales o copias autorizadas.

2. Recepción de Antecedentes

La Unidad de Recursos Humanos de Salud, certificará bajo firma la fecha y hora de la recepción de los antecedentes del postulante.

3. Comisión de Concurso

La Comisión de Concurso, tendrá la misión de evaluar los antecedentes, seleccionar a los concursantes y emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

Será integrada con las tres más altas jerarquías de la Planta Municipal y el Jefe de Recursos Humanos del Municipio, por aplicación supletoria de la Ley 18.883.

5. Resolución del Concurso

De las reuniones que celebre la comisión se dejará constancia en acta, que será firmada por sus integrantes.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, en tanto no altere las condiciones establecidas en ellas.

La Comisión emitirá un informe dentro del plazo de tercer día hábil siguiente al término del proceso, que contemple las dos etapas del concurso conteniendo la terna de postulantes que haya obtenido los puntajes más altos en la evaluación.

6. Nombramiento

La notificación del concursante elegido, será mediante carta certificada del Decreto Alcaldicio que lo nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación.

El designado deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días, de notificado el nombramiento, en caso contrario se declara desierto el concurso.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNA DE RECOLETA 2011

OBJETIVO DEL CONCURSO:

La Municipalidad de Recoleta convoca a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos de la dotación de Atención Primaria, con desempeño en la Unidad de Administración del Departamento de Salud:

CARGO	CATEGORIA	VACANTES
Profesional – Área Proyecto	B	1
Administrativos	E	5
Auxiliar	F	2

A.- PROFESIONAL

1. Descripción del cargo:

- Jornada Laboral de 44 horas semanales, y
- Naturaleza del contrato: Indefinido.

2. Remuneración

La remuneración estará compuesta por el monto correspondiente según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación, de conformidad a lo establecido en la Ley 19.378, más una Asignación Especial anual que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

3. Requisitos Generales:

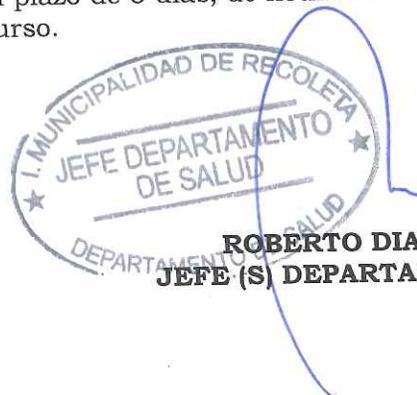
Los establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber Cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

6. Nombramiento

La notificación del concursante elegido, será mediante carta certificada del Decreto Alcaldicio que lo nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación.

El designado deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días, de notificado el nombramiento, en caso contrario se declara desierto el concurso.


I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD

ROBERTO DIAZ ZUÑIGA
JEFE (S) DEPARTAMENTO SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNA DE RECOLETA 2011

OBJETIVO DEL CONCURSO:

La Municipalidad de Recoleta convoca a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos de la dotación de Atención Primaria, con desempeño en la Unidad de Administración del Departamento de Salud:

CARGO	CATEGORIA	VACANTES
Profesional - Área Proyecto	B	1
Administrativos	E	5
Auxiliar	F	2

A.- PROFESIONAL

1. Descripción del cargo:

- Jornada Laboral de 44 horas semanales, y
- Naturaleza del contrato: Indefinido.

2. Remuneración

La remuneración estará compuesta por el monto correspondiente según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación, de conformidad a lo establecido en la Ley 19.378, más una Asignación Especial anual que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

3. Requisitos Generales:

Los establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber Cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de obtener al cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras c) y d), mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Requisitos Específicos:

Título: Para postular se requiere estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimientos de educación superior del estado o reconocido por éste.

Perfil del cargo:

1.- Conocimientos específicos

- ✓ Conocimientos en elaboración de proyectos, formulación presupuestaria, cubriciones, instalaciones, confección de planos, licitaciones, diseño de interiores y construcción de obras civiles,
- ✓ Conocimientos en Sistemas Computacionales, tales como, Autocad, 3D, Photoshop y Excel,
- ✓ Conocimientos de la Ley General de Urbanismo y Construcción,
- ✓ Conocimientos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción,
- ✓ Conocimientos en la Normativa Técnica de Atención Primaria.

2.- Competencias Laborales

- ✓ Capacidad para desarrollar proyectos de construcción, diseño, remodelación y otros,
- ✓ Capacidad para ejecutar trabajos de mantenimiento de infraestructura, sistemas de calefacción, instalaciones en general y equipamiento médico.

3.- Características Personales e Interpersonales

- ✓ Habilidades de organización,
- ✓ Habilidades de liderazgo,
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo,
- ✓ Capacidad para trabajar bajo presión,
- ✓ Capacidad de relacionarse proactivamente.

5. Etapas del Proceso de Evaluación

El Concurso considera dos etapas:

5.1. Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares (50% del puntaje final)

a) Cursos de formación y/o capacitación:

Horas de Formación y/o Capacitación	20 puntos
▪ 70 - 100	13 puntos
▪ 30 - 69	6 puntos
▪ 1 - 29	0 puntos
▪ No acredita	
Subtotal puntaje	20 puntos

Serán considerados todos los cursos, seminarios, congresos, diplomados, magister, entre otros que presente el postulante, en el área establecida en el perfil del cargo.

b) Experiencia Laboral:

Por cargos desempeñados en el área establecida para el perfil del cargo,

- | | |
|-------------------|-----------|
| ▪ 3 años o más | 30 puntos |
| ▪ 1 a 2 años | 20 puntos |
| ▪ 5 meses a 1 año | 10 puntos |

Subtotal puntaje **30 puntos**

Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumaran todas las fracciones de tiempo, si dicha suma resulta ser igual o superior a seis meses, será considerada como un año.

Se computarán los periodos continuos y discontinuos en instituciones de la administración pública en cualquier calidad jurídica.

Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidos por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades, entre otros.

5.2. Etapa de Evaluación de Entrevista (50% del puntaje final)

La entrevista se enmarcará dentro del perfil del cargo que se concursará

Subtotal puntaje **50 puntos**

TOTAL PUNTAJE **100 PUNTOS**

5.3. Postulante Idóneo

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, deberá superar el 60% del puntaje total.

B. ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

1. Descripción del cargo:

- Categorías E y F,
- Jornada Laboral de 44 horas semanales, y
- Naturaleza del contrato: Indefinido.

2. Remuneración

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.378, según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación.

3. Requisitos Generales:

Los establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- Haber Cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de obtener al cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras c) y d), mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Requisitos Específicos:

CATEGORIA E

Para postular a la categoría E, se requerirá licencia de enseñanza media.

CATEGORÍA F

Para postular a la categoría F, se requerirá licencia de enseñanza básica.

5. Etapas del Proceso de Evaluación

El Concurso considera dos etapas:

5.1. Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares (50% del puntaje final)

Cursos de formación y/o capacitación:

CATEGORIA E

Horas de Formación y/o Capacitación

- 70 - 100
- 30 - 69
- 1 - 29
- No acredita

20 puntos
13 puntos
6 puntos
0 puntos

Subtotal puntaje

20 puntos

CATEGORIA F

Se asignará 20 puntos a aquellos postulantes que cumplan con el o los requisitos formales requiera para postular, ya que no requerirán cursos de capacitación.

Experiencia Laboral:

En el área administrativa pública,

- 3 años o más
- 1 a 2 años
- 5 meses a 1 año

30 puntos
20 puntos
10 puntos

Subtotal puntaje

30 puntos

Se considerará como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumaran todas las experiencias de tiempo, si dicha suma resulta ser igual o superior a seis meses, será considerada como un año.

Se contarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de la administración de cualquier calidad jurídica.

La verificación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidos por los respectivos organismos públicos, municipalidades, entre otros.

5.2. Etapa de Evaluación de Entrevista (50% del puntaje final)

- | | |
|--|-----------|
| • Presentación personal | 50 puntos |
| • Apreciación de la función municipal | 50 puntos |
| • Cultura General | 50 puntos |
| • Aptitudes específicas para desempeñar el cargo | 50 puntos |

Subtotal puntaje (Promedio de sus factores) 50 puntos

TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS

5.3. Postulante Idóneo

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, deberá superar el 60% del puntaje total.

C.- Normas comunes

1. Antecedentes de Postulación:

- ✓ Currículum Vitae (no excluyente),
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Título o certificado de estudios según corresponda en original,
- ✓ Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere.
- ✓ Certificados de experiencia en original o copia autorizada,
- ✓ Certificado de situación militar al día.

Los antecedentes de postulación de capacitación, título que acredita la condición de la categoría y certificados de experiencia, deben ser presentados en originales o copias autorizadas.

3. Recepción de Antecedentes

La Unidad de Recursos Humanos de Salud, certificará bajo firma la fecha y hora de la recepción de los antecedentes del postulante.

3. Comisión de Concurso

La Comisión de Concurso, tendrá la misión de evaluar los antecedentes, seleccionar a los concursantes y emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

Será integrada con las tres más altas jerarquías de la Planta Municipal y el Jefe de Recursos Humanos del Municipio, por aplicación supletoria de la Ley 18.883.

5. Resolución del Concurso

De las reuniones que celebre la comisión se dejará constancia en acta, que será firmada por sus integrantes.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, en tanto no altere las condiciones establecidas en ellas.

La Comisión emitirá un informe dentro del plazo de tercer día hábil siguiente al término del proceso, que contemple las dos etapas del concurso conteniendo la terna de postulantes que haya obtenido los puntajes más altos en la evaluación.

6. Nombramiento

La notificación del concursante elegido, será mediante carta certificada del Decreto Alcaldicio que lo nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación.

El designado deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días, de notificado el nombramiento, en caso contrario se declara desierto el concurso.



ROBERTO DIAZ ZUÑIGA
JEFE (S) DEPARTAMENTO SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/CBG/FMS/fms.

6. Nombramiento

La notificación del concursante elegido, será mediante carta certificada del Decreto Alcaldicio que lo nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación.

El designado deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días, de notificado el nombramiento, en caso contrario se declara desierto el concurso.


ROBERTO DIAZ ZUÑIGA
JEFE (S) DEPARTAMENTO SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOULETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/CBG/FMS/fms.